CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Comunidad de Madrid

Registro de las actividades de tratamiento

	Registro								Transferencias internacionales	Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs	Responsabilidad				
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales		Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos		Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Unidad Administrativa, Área o Centro	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería
	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA																
1	ACADEMIAS MADRILEÑAS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 15/1999, de 29 de abril de academias de ámbito de la Comunidad de Madrid	Gestión del Registro Público Administrativo de las Academias artísticas, cientificas y culturales con ámbito territorial en la Comunidad de Madrid.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, firma, datos de representación, en su caso.	Personas físicas, personas físicas representantes de personas jurídicas, a los Jueces y Tribunales Competentes y al Defensor del Pueblo	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO/A	protecciondatoscultura@madrid.org
2	PROTECTORADO DE FUNDACIONES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 1/1998, de 2 de marzo de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones y el Decreto 20/2002, de 24 de enero por el que se regula el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.	Ejercicio de las funciones del Protectorado contempladas en la legislación vigente en relación con las Fundaciones que se encuentran adscritas. Protectorado de la Consejería de Cultura y Turismo	Otros: representantes y patronos de las Fundaciones	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, firma, datos de representación, en su caso.	Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO/A	protecciondatoscultura@madrid.org
3	REGISTRO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.	Gestión de entrada y salida de documentos de la Consejería en los términos previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.	Ciudadanos, Apoderados, Empleados	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI, NIF, dirección, teléfono firma y correo electrónico, datos de representación, en su caso y datos relacionados con el documento presentado.	Otros órganos administrativos (art. 16 Ley 39/2015), a los Jueces y Tribunales Competentes y al Defensor del Pueblo.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO/A	protecciondatoscultura@madrid.org
4	SEGURIDAD	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana	Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones. Registro y control de visitas	Empleados, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, NIF, teléfono e imagen	Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado; Jueces y Tribunales. Empleados.	No	Periodo indeterminado	Registro: los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Imagen: máximo un mes desde su captación, salvo que hayan de ser conservados para acreditar la comisión de actos delictivos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO/A	protecciondatoscultura@madrid.org
5	RECLAMACIONES, RECURSOS Y OTRAS IMPUGNACIONES ADMINISTRATIVAS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	Tramitación, resolución, seguimiento y control de los procedimientos relativos a: reclamaciones de responsabilidad patrimonial, solicitudes de revisión de oficio, revocación, rectificación de errores, recursos y otras impugnaciones en vía administrativa de actos dictados por los órganos de la Consejería y por el Consejo de Gobierno en materias competencia de la misma. Gestión y tramitación de las reclamaciones formuladas ante el Consejo de Transparencia en materias competencia de la Consejería.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro, Circunstancias sociales, Información comercial, Transacciones de bienes y servicios, Características personales	nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificative, dirección postal, dirección electrónica (email,etc.), firma, firma electrónica, teléfono, sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento, datos de familia, características de alojamiento, vivienda, situación familiar, propiedades, posesiones,, pertenencia a asociaciones, licencias, permisos y autorizaciones. datos bancarios, préstamos, ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, planes de pensiones, jubilación, avales y datos deducciones impositivas/impuestos, seguros, hipotecas, subsidios, beneficios.	Interesados en el procedimiento. Comisión Jurídica Asesora y otros órganos de la Comunidad de Madrid. Consejo de Transparencia. Órganos judiciales. Asamblea de Madrid, Defensor del Pueblo y otras instituciones de control	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO/A	protecciondatoscultura@madrid.org
6	RELACIONES CON LOS TRIBUNALES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.	Seguimiento y control de los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra actos y disposiciones de la Consejería.	Personas o colectivos que hayan interpuesto recurso contencioso-administrativo	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, NIF, NIE, domicilio y teléfono, datos bancarios.	Personas físicas y personas físicas representantes de personas jurídicas, a los Jueces y Tribunales Competentes.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO/A	protecciondatoscultura@madrid.org
7	GESTION DE PERSONAL	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto Legislativo 2/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Ley 1/1986, de Función Publica de la Comunidad de Madrid, Decreto Legislativo 8/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de Seguridad Social.	Gestión económica administrativa de los procedimientos en materia de personal: procesos de provisión y selección de personal, prestaciones sociales y asistenciales, control horario, gestión de permisos y licencias, tramitación IT, gestión de nómina y seguros sociales, formación, régimen disciplinario, reclamaciones y recursos.	Candidatos, Empleados, participantes en procesos de selección	Datos especialmente protegidos,Datos de carácter identificativo,Características personales, Circunstancias Sociales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguros.	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, nº de registro de personal, nº de Seguridad Social/Mutualidad, dirección postal, dirección electrónica (IP, email,etc.), firma, teléfono, huella.. - Categorías especiales de datos: datos de salud (baja enfermedad, accidentes laborales discapacidades), datos sobre ejecución de sanciones en materia de función pública, datos de características personales (sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares), datos de circunstancias sociales (fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones), datos académicos y profesionales (titulación, formación y experiencia profesional), datos de detalle de empleo y carrera administrativa, datos de control de presencia (fecha, hora de entrada y salida, motivo de ausencia, permisos), datos económicos financieros, datos económicos de nómina, créditos, avales y deducciones impositivas, datos de cuenta bancaria de percepción de haberes. Antecedentes penales.	Dirección General Competente en materia de Recursos Humanos, Servicio de Prevención, Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, Bancos y Cajas de Ahorro, juzgados y tribunales.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO/A	protecciondatoscultura@madrid.org
8	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevenciónde Riesgos Laborales	Gestión de la información personal relativa a la prevención de riesgos laborales y otros protocolos vinculados al ámbito laboral, a la investigación de accidentes y siniestralidad, activación de mecanismos y medidas de prevención y elaboración de evaluaciones, medidas preventivas y de eliminación de riesgos. Informes de evaluación de los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo. Registros de los controles periódicos de las condiciones de trabajo del personal. Registros con la relación de daños a la salud ocasionados al personal e investigación de sus causas. Registros de la práctica de los controles del estado de salud del personal (Vigilancia de la Salud). Registros de la información y formación proporcionada sobre PRL al personal. Ejecución del plan de prevención de riesgos laborales: evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva, información y formación a los trabajadores. Adopción de medidas de seguridad y salud. Acción permanente de seguimiento de la prevención Gestión de la información personal relativa a la prevención de riesgos laborales y otros protocolos vinculados al ámbito laboral, a la investigación de accidentes y siniestralidad, activación de mecanismos y medidas de prevención y elaboración de evaluaciones	Empleados	Datos de carácter identificativo, Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre y apellidos DNI/NIF Dirección postal Dirección electrónica Teléfono Imagen Número de Seguridad social Mutualidad Identificación del puesto de trabajo y su actividad Antigüedad en el puesto de trabajo Formación en PRL impartida Datos académicos y profesionales Seguros Datos de salud Datos de terceros (testigos o conocedores de los hechos)	Entidades sanitarias Aseguradoras Organismos de la Seguridad Social Personal de las administraciones y autoridades públicas con atribuciones en PRL, que necesitan acceso a la misma cuando lo requiera para comprobar el cumplimiento de las obligaciones legales en PRL. Las autoridades sanitarias respecto a la documentación relativa a la vigilancia de la salud. Los representantes de los trabajadores con atribuciones en PRL. Las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	protecciondatoscultura@madrid.org
9	CONTRATACION	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.	Tramitación, adjudicación y ejecución de los contratos sujetos a la legislación de contratos del sector público, así como de los contratos de naturaleza patrimonial sujetos a la legislación patrimonial de las Administraciones Públicas.	Ciudadanos, Proveedores, Apoderados	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre y apellidos, NIF, NIE, domicilio, correo web, datos bancarios, avales.	Otros órganos de la CM, otros organismos públicos. Jueces y Tribunales. Tribunal de Cuentas. Entidades Financieras. Interesados en el Procedimiento	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA/DIRECCIONES GENERALES/CENTROS DIRECTIVOS. CADA UNO EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA/DIRECCIÓN GENERAL/CENTROS DIRECTIVOS. CADA UNO EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS	CONTRATOS SUJETOS A LICITACIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA RESPECTO DE LA LICITACIÓN Y LA ADJUDICACIÓN. RESPECTO DE LA EJECUCIÓN LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA/DIRECCIÓN GENERAL/CENTROS DIRECTIVOS COMPETENTES. CONTRATOS NO SUJETOS A LICITACIÓN:SCT/DIG/CENTRO DIRECTIVO COMPETENTE.	protecciondatoscultura@madrid.org

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Comunidad de Madrid

Registro de las actividades de tratamiento

	Registro								Transferencias internacionales	Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs	Responsabilidad				
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales		Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos		Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Unidad Administrativa, Área o Centro	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería
10	CONVENIOS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. Ley 40/2015 Regimen Jurídico del Sector Público.	Tramitación de Convenios administrativos	Apoderados y ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, DNI, dirección postal, correo electrónico, firma	Asambleas y diputados que lo soliciten. Órganos judiciales	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA/DIRECCIONES GENERALES/CENTROS DIRECTIVOS. CADA UNO EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA/DIRECCIONES GENERALES/CENTROS DIRECTIVOS. CADA UNO EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA/DIRECCIONES GENERALES/CENTROS DIRECTIVOS. CADA UNO EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS	protecciondatoscultura@madrid.org
11	TRANSPARENCIA: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid	Tramitación de las solicitudes relativas al ejercicio del derecho de acceso a la información pública	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, NIF, correo electrónico, teléfono	Otros órganos de la Comunidad de Madrid. Otras administraciones públicas, Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Jueces y Tribunales.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	LA SECRETERIA GENERAL TÉCNICA Y CADA UNA DE LAS DIRECCIONES GENERALES EN SUS RESPETIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA	ÓRGANO COMPETENTE PARA TRAMITAR LA SOLICITUD DE ACCESO	TITULAR DEL ÓRGANO COMPETENTE PARA TRAMITAR LA SOLICITUD DE ACCESO.	protecciondatoscultura@madrid.org
12	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid	Sustanciación de los trámites de consulta pública, y audiencia e información pública.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, NIF, correo electrónico, teléfono	Órganos de la Comunidad de Madrid. Asamblea de Madrid. Jueces y Tribunales. Defensor del Pueblo y otras instituciones de control.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	LA SECRETERIA GENERAL TÉCNICA Y CADA UNA DE LAS DIRECCIONES GENERALES EN SUS RESPETIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA	ÓRGANO COMPETENTE PARA TRAMITAR LA CONSULTA PÚBLICA, AUDIENCIA E INFORMACIÓN QUE SE REALIZA	TITULAR DEL ÓRGANO COMPETENTE PARA TRAMITAR LA CONSULTA PÚBLICA, AUDIENCIA E INFORMACIÓN QUE SE REALIZA	protecciondatoscultura@madrid.org
13	GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. Ley vigente de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público	Tramitación de los expedientes de gastos e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto de la Consejería. Tramitación de expedientes de contratación en el ámbito de competencia. Tramitación de caja fija. Dietas del personal.	Empleados, Proveedores, beneficiarios de subvenciones. Otros	Datos de carácter identificativo, Detalles del empleo	Nombre y apellidos, DNI, NIF, dirección, teléfono y firma. -Datos detalle de empleo, cuerpo/escala, categoría y puesto de trabajo. -Datos propios de los licitadores adjudicatarios y representantes legales de los distintos procedimientos de la contratación administrativa.	Tribunal de Cuentas, Intervención General y Delegada, Agencia Estatal de Administración Tributaria y entidades financieras. Registro de Contratos y Subvenciones.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO/A	protecciondatoscultura@madrid.org
14	EJERCICIO DE DERECHOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016	Tramitación de los procedimientos del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y oposición previstos en la legislación reguladora de la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, DNI, dirección postal, dirección electrónica, firma	Delegado de protección de datos.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO	protecciondatoscultura@madrid.org
15	TRAMITACIÓN DE QUEJAS PRESENTADAS ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Artículo 18 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo	Elaboración de la respuesta solicitada por el Defensor del Pueblo en relación con la queja presentada por el interesado	Ciudadanos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales. Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro	Datos relativos a la salud, acoso laboral, DNI, dirección postal, sexo, edad, datos de familia, situación familiar, formación, experiencia profesional, categoría, puestos de trabajo, historial del trabajador, rentas.	Defensor del Pueblo	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO	protecciondedatoscultura@madrid.org
	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO																
16	REGISTRO DE EMPRESAS TURÍSTICAS	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la C.M.	Registro de Establecimientos y Empresas Turísticas de la C.M., como son los Alojamientos Turísticos en sus diferentes modalidades y categorías, Establecimientos de Restauración (Restaurantes, Bares y Cafeterías) y las Agencias de Viajes, así como los Guías Oficiales de Turismo y las Oficinas de Turismo. Para la protección de los consumidores y promoción de los establecimientos. Fines estadísticos.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/NIF/CIF, dirección, teléfonos, email, web, firma, imagen.	Otras Administraciones, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Juzgados y Tribunales.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE TURISMO	D. G. DE TURISMO	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
17	CONTROL DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid	Gestión y tramitación de los expedientes de reclamaciones, inspecciones y sancionador en materia turística para la protección de los consumidores. Fines estadísticos	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/NIF/CIF, dirección, teléfonos, email, web, firma, imagen.	Otras Administraciones, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Juzgados y Tribunales.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE TURISMO	D. G. DE TURISMO	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
18	INTERESADOS EN INFORMACION TURISTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1c) el tratamiento es necesario para el cumplimientos de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid	Obtener información sobre la oferta adecuada a cada perfil de usuario que solicite información turística de la Comunidad de Madrid.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, email, web	No están previstas	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE TURISMO	D. G. DE TURISMO	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
19	LINEAS DE AYUDA AL TURISMO	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid	Gestión de las ayudas y subvenciones de la Dirección General de Turismo. Tratamiento y valoración de los datos de carácter personal de los solicitantes de ayudas de la Dirección General de Turismo.	Ciudadanos, Corporaciones Locales	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/NIF/CIF, dirección, teléfono, email, web, firma.	Otros órganos de la Comunidad de Madrid. Intervención Delegada y General. Tribunal de Cuentas. Entidades bancarias. Corporaciones Locales. BOCM.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE TURISMO	D. G. DE TURISMO	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL																
20	IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LOS BIENES DE PATRIMONIO CULTURAL	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Decreto 51/2003, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid. Decreto 52/2003, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid	Identificación y documentación de los bienes integrantes del patrimonio cultural y gestión de los registros de Bienes de Interés Cultura (RBIC) y de Bienes de Interés Patrimonial (RBIP)	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Personas físicas y personas físicas representantes de personas jurídicas vinculadas con los bienes de patrimonio cultural	Datos de carácter identificativo	Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, fax, etc.	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
21	GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (ARCATRAM)	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid	Gestión de los expedientes administrativos de la Dirección General de Patrimonio Cultural	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Personas físicas y personas físicas representantes de personas jurídicas vinculadas con el patrimonio cultural	Datos de carácter identificativo	Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, fax, etc.	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
22	DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines especificos	Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid	Envío de comunicaciones y newsletter sobre actividades organizadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Datos de carácter identificativo: Correo electrónico	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
23	GESTION DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid	Gestión de las actividades organizadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI, dirección electrónica, teléfono de contacto	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	Perido determinado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que dure la actividad. Una vez finalizado el programa, solo se conservan durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y serán destruidos para evitar su uso por terceros	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
24	USUARIOS RED DE BIBLIOTECAS Y SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid	Identificación de usuarios. Control registro de prestamos. Datos estadísticos.	Ciudadanos. Proveedores. Empleados.	Datos de carácter identificativo	D.N.I./N.I.F. Nombre y apellidos, dirección postal, dirección electrónica, fecha de nacimiento.	Bibliotecas y servicios bibliotecarios	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Comunidad de Madrid

Registro de las actividades de tratamiento

	Registro								Transferencias internacionales	Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs	Responsabilidad				
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales		Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos		Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Unidad Administrativa, Área o Centro	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería
25	IMPRESORES, PRODUCTORES Y EDITORES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley de la Comunidad de Madrid. Decreto 136/1988, de 29	Identificación de impresores, productores y editores para la tramitación del depósito legal de la Comunidad de Madrid.	Otros: Editores, Impresores y Productores Audiovisuales	Datos de carácter identificativo, Información comercial	Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificative, dirección postal, correo electrónico, teléfono, fax, etc.	Oficina de Depósito Legal Centros de conservación (Biblioteca Nacional de España.)	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
26	DIRECTORIO DE BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid	Identificación de personas que prestan sus servicios en bibliotecas de la Comunidad de Madrid.	Empleados	Datos de carácter identificativo	Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificative, dirección postal, dirección electrónica, teléfono.	Bibliotecas y servicios bibliotecarios. Ciudadanos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
27	ENVÍO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Ley 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid	Envío de información relativa a las actividades, servicios y actualidad de las bibliotecas y de los servicios bibliotecarios de la Comunidad de Madrid.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, dirección postal, correo electrónico, teléfono, fax, etc.	Bibliotecas y servicios bibliotecarios. Servicio de Difusión de la SG del Libro.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
28	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y EL LIBRO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid. Ley de 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones. Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid	gestión de los procedimientos de subvenciones en materia de archivos, bibliotecas y el libro.	Ciudadanos. Otros: Entidades públicas, Entidades privadas.	Datos de carácter identificativo. Datos académicos y profesionales, Información comercial, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificative, dirección postal, teléfono, correo electrónico Firma y Firma electrónica	Otros Órganos de la Comunidad de Madrid. Intervención de la Comunidad de Madrid. Tribunal de Cuentas. Juzgados y Tribunales	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
29	USUARIOS DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley de 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.	Atención a usuarios, estadísticas y temas de investigación.	Ciudadanos. Otros: Residentes, Estudiantes, Profesionales.	Datos de carácter identificativo. Datos académicos y profesionales.	DNI/CIF/Documento identificative, dirección postal, dirección electrónica (email), firma, firma electrónica, teléfono, fax, nacionalidad. Titulaciones, formación, experiencia profesional, historial académico, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, etc.	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
30	USUARIOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley de 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.	Atención a usuarios, estadísticas y temas de investigación.	Ciudadanos. Otros: Residentes, Estudiantes, Profesionales.	Datos de carácter identificativo. Datos académicos y profesionales.	DNI/CIF/Documento identificative, dirección postal, dirección electrónica (email), firma, firma electrónica, teléfono, fax, nacionalidad. Titulaciones, formación, experiencia profesional, historial académico, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, etc.	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
31	DIRECTORIO DE LA SUBDIRECCIÓN GRAL. DE ARCHIVOS	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley de 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.	Identificación de personas relacionadas con las actividades de la Subdirección General de archivos y centros de archivos dependientes, asesoramiento, formación, difusión, grupos de trabajo, censo de archivos. Portal de archivos, registro de autoridades. Estadísticas. Etc.	Ciudadanos, Empleados, Proveedores. Otros: Residentes, Estudiantes, Profesionales, Cargos públicos.	Datos de carácter identificativo. Datos académicos y profesionales.	DNI/CIF/Documento identificative, número de registro de personal, dirección postal, dirección electrónica (email), imagen, firma, firma electrónica, teléfono, fax, nacionalidad. Titulaciones, formación, experiencia profesional, historial académico, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, etc.	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO S	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
32	VIDEOVIGILANCIA DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Ley Orgánica, 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana. Ley de 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.	Videovigilancia del acceso y de las instalaciones adscritas al Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, para garantizar la seguridad de bienes, personas e instalaciones.	Ciudadanos, Empleados, Proveedores. Otros: Residentes, Estudiantes, Profesionales, Cargos públicos.	Datos de carácter identificativo.	Imagen. Otros datos: fecha/hora.	Subdirección General de Archivos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Imagen: máximo un mes desde su captación, salvo que hayan de ser conservados para acreditar la comisión de actos delictivos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
33	VIDEOVIGILANCIA DE BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid	Videovigilancia del acceso y de las instalaciones de las Bibliotecas de la Comunidad de Madrid, para garantizar la seguridad de bienes, personas e instalaciones.	Ciudadanos, Empleados, Proveedores. Otros: Residentes, Estudiantes, Profesionales, Cargos públicos.	Datos de carácter identificativo.	Imagen. Otros datos: fecha/hora.	Subdirección General del Libro	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL																
34	FOMENTO DE SUBVENCIONES	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid	Tramitación y resolución de las convocatorias de ayudas a proyectos culturales de la Dirección General de Promoción Cultural.	Empresas, Entidades sin animo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	Datos de carácter identificativo. Datos económicos y financieros	Nombre, DNI, NIF, Teléfono, Dirección, Email.	Otros órganos de la Comunidad de Madrid. Intervención de la Comunidad de Madrid. Tribunal de Cuentas. Juzgados y Tribunales Empresas, Entidades sin animo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	No	PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	"Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica."	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PROMOCIÓN CULTURAL	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN CULTURAL	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
35	ASESORIA DE CINE	RGPD: 6.1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos	Artículo 26.1,20 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.	Dar a conocer las actividades de Cine que realiza la Comunidad de Madrid	Personas Físicas	Datos de carácter identificativo	Nombre, Dirección, Email.	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	NO	PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	"Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica."	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PROMOCIÓN CULTURAL	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
36	GESTIÓN DE PROGRAMACIÓN CULTURAL	RGPD: 6.1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.	Artículo 26.1,20 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.	Gestión de la programación de las distintas actividades artísticas desarrolladas por la Consejería. Elaboración de los documentos contractuales.	Empresas, Entidades sin animo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	Datos de carácter identificativo	Nombre, DNI, NIF, Teléfono, Dirección, Email.	Empresas, Entidades sin animo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	No	PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	"Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica."	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PROMOCIÓN CULTURAL	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Comunidad de Madrid

Registro de las actividades de tratamiento

	Registro								Transferencias internacionales	Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs	Responsabilidad				
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales		Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos		Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Unidad Administrativa, Área o Centro	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería
37	ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Artículo 26.1,20 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.	Gestión de la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid. Gestión de la programación, listas de protocolo y envío de información de actividades culturales organizadas por la Dirección General de Promoción Cultural.	Empresas, Entidades sin animo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	Datos de carácter identificativo	Nombre, DNI, NIF, Teléfono, Dirección, Email.	No está prevista la cesión de datos.	No	PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	"Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica."	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PROMOCIÓN CULTURAL	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
38	ACTIVIDADES CENTRO CULTURAL LA CABRERA	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Artículo 26.1,20 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid	Gestión de la programación, listas de protocolo y envío de información de actividades culturales y servicios ofrecidos por el centro.	Empresas, Entidades sin animo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	Datos de carácter identificativo	Nombre, DNI, NIF, Teléfono, Dirección, Email.	Empresas, Entidades sin animo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	No	PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	"Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica."	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PROMOCIÓN CULTURAL	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
39	ACTIVIDADES CENTRO CULTURAL PILAR MIRÓ	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Artículo 26.1,20 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.	Gestión de la programación, listas de protocolo y envío de información de actividades culturales y servicios ofrecidos por el centro.	Empresas, Entidades sin animo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	Datos de carácter identificativo	Nombre, DNI, NIF, Teléfono, Dirección, Email.	Empresas, Entidades sin animo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	No	PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	"Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica."	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PROMOCIÓN CULTURAL	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
40	ACTIVIDADES CENTRO CULTURAL PACO RABAL	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Artículo 26.1,20 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.	Gestión de la programación, listas de protocolo y envío de información de actividades culturales y servicios ofrecidos por el centro.	Empresas, Entidades sin animo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	Datos de carácter identificativo	Nombre, DNI, NIF, Teléfono, Dirección, Email.	Empresas, Entidades sin animo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	No	PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	"Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica."	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PROMOCIÓN CULTURAL	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
41	INVITADOS A ACTOS CULTURALES	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Artículo 26.1,20 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.	Difusión actividades culturales	Visitantes interesados en las actividades, artistas, entidades culturales, Administración, galerías, museos, colectivos relacionados con el arte en general	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos; correo electrónico; teléfono	No está prevista la cesión de datos.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	"Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica."	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	D. G. DE PROMOCIÓN CULTURAL	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
	MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID																
42	ENVIO DE INFORMACION DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Ley 3/2013, 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid	Envío de información relativa a las actividades y la actualidad del Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid, como el Boletín, folletos de actividades, invitaciones para inauguraciones, etc.	Ciudadanos interesados	Datos de carácter identificativo	DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono, otros, e-mail.	No está prevista la cesión de datos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición o revoque el consentimiento	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	ÓRGANO DE GESTIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECCIÓN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
43	BIBLIOTECA DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID. USUARIOS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas.	Registro de usuarios de la biblioteca "Emeterio Cuadrado" del MAR	Profesionales que necesiten consultar temas de arqueología	Datos de carácter identificativo	DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), pasaporte, teléfono, otros, e-mail. Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones. Datos de detalle del empleo: Cuerpo/Escala, otros, tema y objeto de investigación	No está prevista la cesión de datos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	ÓRGANO DE GESTIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECCIÓN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
44	EQUIPO DE LA EXCAVACION DE PINILLA DEL VALLE	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 3/2013, 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid	Gestion de los integrantes del equipo del proyecto de excavacion de Pinilla del Valle.	Estudiantes y profesionales, relacionados con la arqueología, interesados en colaborar en el proyecto de excavación de Pinilla del Valle	Datos de carácter identificativo	DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), pasaporte, teléfono.Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones. Datos de detalle del empleo: Puesto de trabajo. Imagen	No está prevista la cesión de datos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	ÓRGANO DE GESTIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECCIÓN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
45	EQUIPO DE LA EXCAVACION DEL PROYECTO IDEA EN OLDUVAI (TANZANIA)	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 3/2013, 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid	Gestión de los Integrantes y colaboradores del equipo del proyecto de investigación de la excavación de Olduvai (Tanzania)	Estudiantes y profesionales, relacionados con la arqueología, interesados en colaborar en el proyecto de investigación de Olduvai (Tanzania)	Datos de carácter identificativo	DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), pasaporte, teléfono.Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones. Datos de detalle del empleo: Puesto de trabajo. Imagen	No está prevista la cesión de datos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	ÓRGANO DE GESTIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECCIÓN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
46	TALLERES INFANTILES	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 3/2013, 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid	Asistencia a talleres infantiles organizados por el MAR	Tutores legales de menores	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, edad y teléfono	No está prevista la cesión de datos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	ÓRGANO DE GESTIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECCIÓN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
47	SEGURIDAD	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana	Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones. Registro y control de visitas.	Empleados, ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono e imagen	Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado. Jueces y Tribunales.	No	Periodo indeterminado	Registro: los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Imagen: máximo un mes desde su captacion, salvo que hayan de ser conservados para acreditar la comisión de actos delictivos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	ÓRGANO DE GESTIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECCIÓN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL																
48	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	Realización de las inscripciones acerca de la autoría y titularidad de derechos de las obras y demás producciones protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual, así como dar respuesta a las solicitudes de publicidad registral.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Características personales, Información comercial, Detalles del empleo	DNI/NIF, Nombre y apellidos, Dirección (postal/electrónica), Teléfono, Firma, Firma electrónica, Seudónimo. Historial del trabajador, puestos de trabajo, Creaciones artísticas, literarias, científicas y técnicas, Nacionalidad, Fecha y lugar de nacimiento, Datos de familia, Sexo	Registro General de la Propiedad Intelectual, Posibles terceros interesados en el expediente, Diarios y Boletines Oficiales, Juzgados y tribunales, Otros órganos administrativos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las establecidas por el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y aquellas especificas establecidas para el tratamiento de los datos en soporte papel que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información del RTPI	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	REGISTRADOR TERRITORIAL	protecciondatoscultura@madrid.org

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Comunidad de Madrid

Registro de las actividades de tratamiento

	Registro								Transferencias internacionales	Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs	Responsabilidad				
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales		Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos		Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Unidad Administrativa, Área o Centro	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería
49	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Solicitudes de inscripción realizadas por las personas interesadas en asistir a actos organizados por el RTPI. Apartado 1.20 del artículo 26 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid	Inscripciones a actividades realizadas por el RTPI	Ciudadanos, Empleados	Datos de carácter identificativo	DNI/NIF, Nombre y apellidos, Dirección electrónica, teléfono	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de derivar dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las establecidas por el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y aquellas específicas establecidas para el tratamiento de los datos en soporte papel que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información del RTPI	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	REGISTRADOR TERRITORIAL	protecciondatoscultura@madrid.org
50	ATENCIÓN TELEFÓNICA	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual	Registro de llamadas telefónicas recibidas para efectuar consultas sobre expedientes del RTPI que se encuentran en tramitación.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, teléfono, expediente sobre el que desean consultar, técnico encargado de la calificación jurídica del expediente	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las establecidas por el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y aquellas específicas establecidas para el tratamiento de los datos en soporte papel que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información del RTPI	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	REGISTRADOR TERRITORIAL	protecciondatoscultura@madrid.org
51	CONTROL DE VISITAS	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Apartado 1.27 del artículo 26 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid	Registro y control de las visitas concertadas que serán atendidas presencialmente en el RTPI. No se recogen los datos del público en general que viene a iniciar un procedimiento de inscripción o publicidad registral.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	DNI/NIF, Nombre y apellidos, Entidad a la que están vinculados	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las establecidas por el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y aquellas específicas establecidas para el tratamiento de los datos en soporte papel que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información del RTPI	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	REGISTRADOR TERRITORIAL	protecciondatoscultura@madrid.org
	MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U.																
52	ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN CULTURAL	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.	Uso de los datos para el cumplimiento contractual, envío al portal de contratos públicos para dar cumplimiento a las obligaciones legales	Apoderados, Proveedores	Datos de carácter identificativo, Información comercial	DNI, CIF, dirección postal y electrónica, firma, firma electrónica, datos bancarios, certificados corriente pago AEAT y seguridad social	Perfil del contratante, en su caso BOCM, entidades bancarias	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U.	MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U.	GERENTE	madridculturayturismo@madridcd.com